

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 26/03/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GBMICK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	19/02/2015
<b>SERIE</b>	12

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
04/04/2024	05/04/2024	INDEVAL	03/04/2024

### NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.9791253155590

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como

FECHA: 26/03/2024

Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 5 de abril de 2024 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de \$1'176,359.34 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.) monto que se encuentra depositado en la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso por concepto de: (i) intereses recibidos del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122,a los Tenedores que sean titulares de los 1,201,439 Certificados Bursátiles en circulación, en la Fecha de Registro que se señala más adelante. Dicho pago por realizarse es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo anterior deberá provenir de la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso acorde al desglose que a continuación se detalla:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$1'176,359.34 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de la Distribución total por Certificado a realizarse: \$0.9791253155590921 M.N. por Certificado.
- (iii) Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse: \$0.9791253155590921 M.N. por Certificado.
- (iv) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (v) Concepto de los importes que la constituyen: 1. \$1'176,359.34 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.) de interés nominal
- (vi) Fecha de Aviso de Distribución: 26 de marzo de 2024
- (vii) Fecha Ex-Derecho: 3 de abril de 2024
- (viii) Fecha de Registro: 4 de abril de 2024
- (ix) Fecha de Distribución: 5 de abril de 2024

En términos del inciso e) de la cláusula trigésima séptima del Contrato de Fideicomiso, ese Fiduciario quedará liberado de efectuar la retención que corresponda, ya que dicha obligación estará a cargo de los intermediarios financieros que tengan la custodia y administración de los Certificados Bursátiles, para lo cual se deberá entregar al Indeval la siguiente información:

"Los intereses reales del periodo ascienden a \$771,203.05 (Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Tres Pesos 05/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantenga la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar".

### AVISO A LOS TENEDORES DE DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/1491 ("EL FIDUCIARIO"), DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I" ("EL CONTRATO DE FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 26/03/2024

CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 5 DE ABRIL DE 2024

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: LA CANTIDAD DE \$1'176,359.34 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)

(III) NÚMERO TOTAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE \$0.9791253155590921 POR CERTIFICADO

(V) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.9791253155590921 POR CERTIFICADO

(VI) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: (I) INTERESES RECIBIDOS DEL FIDEICOMISO ÉOLICO TAMAULIPAS I F/000122, POR LA CANTIDAD DE \$1'176,359.34 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)

(VII) MONTO DE INTERESES REALES POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.6418994638928818 POR CERTIFICADO

(VIII) MONTO DEL FACTOR DE RETENCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.1925699099163586 POR CERTIFICADO

LOS INTERESES REALES DEL PERIODO ASCIENDEN A \$771,203.05 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 05/100 M.N.). DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADOS, MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES APLICABLES, EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

## OBSERVACIONES